



Nombre de alumno: EUSTAQUIO GONZALEZ ALVAREZ

Nombre del profesor: ROXANA GUADALUPE
MORALES COLLADO

Nombre del trabajo: BASES CONSTITUCIONALES
PARA LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Materia: BASES CONSTITUCIONALES

Grado: 2DO CUATRIMESTRE

Grupo: LDE08SSC0920-A

Comitán de Domínguez, Chiapas a 19 de febrero de 2021

EL PATRIMONIO DEL ESTADO

El patrimonio del Estado se encuentra constituido por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular, los cuales pueden valorarse pecuniariamente, sumados a las obligaciones que los gravan, encaminados a la realización de sus fines.
 el patrimonio es el conjunto de bienes, derechos, acciones y obligaciones apreciables en dinero de que puede ser titular una persona, y que constituye una universalidad jurídica

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO

1. El conjunto de bienes inmuebles y muebles tangibles e intangibles.
2. Se clasifican en bienes del dominio público y privado.
3. Los ingresos del Estado por vías de derecho público y privado.
4. El patrimonio nacional se divide en patrimonios específicos para ser tratados conforme a la legislación conducente de una manera particular en patrimonio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- El territorio es parte esencial del Estado, ya que es la porción geográfica delimitada de la superficie terrestre, sobre la que el Estado ejerce exclusivamente la potestad de Imperio.
- La teoría tradicional, sobre la cual se fundamenta nuestra Carta Magna, determina que el territorio es un elemento integrante del Estado, constitutivo y necesario, que lo convierte en un factor indispensable, para delimitar su competencia interna y señala su independencia con respecto a otros Estados

BASES CONSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
 Los elementos del patrimonio son dos:

LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO SON

- Activo. Constituido por el conjunto de bienes y derechos.
- Pasivo. Comprendido por las cargas y obligaciones susceptibles de apreciación pecuniaria.